



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D.C.  
694

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206940251981  
Fecha: 22-06-2020

**\*20206940251981\***

Señor:  
**ANONIMO**  
FIJACIÓN EN CARTELERA  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado Orfeo 20204600607022  
SDQS No. 768692020  
Expediente No. 2020693890100050E

Apreciado (a) ciudadano (a)

Dando alcance a su requerimiento, me permito informar que por reparto correspondió su queja a la inspección 19 B, y visto el contenido de la misma, se trata de un presunto **COMPORTAMIENTO QUE AFECTA LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**, "... *al Parcelar, urbanizar, demoler intervenir o construir* sin licencia...", señalado en el artículo 135, literal A numeral 4 de la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Que fue dado a conocer en su petición.

Ahora bien, como es de su conocimiento en la actualidad, la movilidad de los ciudadanos está restringida conforme los diferentes Decretos de Orden Nacional y Distrital. En razón a esta circunstancia especial, luego de que se normalice la presente situación, esta inspección tramitará como querrela policiva por construcción sin licencia.

Finalmente, le informo que su queja fue asignada con el número de expediente 2020693890100038E; con este número será posible ver el trámite que se le ha dado al comportamiento; Este se ha gestionado de acuerdo con las competencias de esta inspección y de conformidad a lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el Artículo 223 de la Ley anteriormente citada.

Cordialmente,

**JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.**

Inspector 19 B Distrital de Policía  
[jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co](mailto:jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Fernanda Cárdenas Rodríguez.  
Revisó y Aprobó: Jesús Roberto Piñeros Sánchez.

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.).

Alcaldía local de Ciudad Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0112  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.